



RESOLUCION R-Nº 0440-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2016

Expte. Nº 17.049/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO D.N.I. Nº L.U. Nº

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Rodrigo DÍAZ MIRÓN	37311247	7397
Yanina Beatriz ÁVALOS	40328945	9144
Cristian Gonzalo CHÁVEZ	38212412	7669

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

César Daniel MEDINA	26831698	8720
---------------------	----------	------

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Yanina Elizabeth TEJERINA	38344035	524090
Mara Johanna MORALES	35782873	521554
Rocío Esther OROZCO	40765035	524131
Ruth Cintia OCHOA	38272767	522796



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.049/16

PROFESORADO EN LETRAS

Sara Cristina PÉREZ	34457969	7946
Emilia Elisabeth FLORES	32486042	7566

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
-------------------	-----------	---------

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Nicolás Orlando MADARIAGA	38213228	7707
Walter Cayetano ARIAS	36379635	7057

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Guadalupe Elizabeth LEGUIZAMÓN	39006204	526714
Silvina Elizabeth LIAÑEZ	40327408	526682
Emilia Andrea ORTÍZ	40112683	526704
Susana Graciela PERALTA	18721005	521426

PROFESORADO EN LETRAS

Elizabeth del Milagro TORONCONTE	32632039	7261
Erika Lilian AYARDE ANDRADE	36677750	6866

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
 Coord. Admin., Contable y Financiero
 a/c Secretaria Administrativa
 Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
 Secretaria de Bienestar Universitario
 U.N.Sa